



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025
ESCUELA NORMAL RURAL "JUSTO SIERRA MÉNDEZ" HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

La Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 22 Apartado A, fracción IV, 23 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 2, 4, Apartado A, fracción II, 16 fracciones IX y XX, 17, fracciones I y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el periódico Oficial del Estado 31 de marzo de 2022.

CONVOCA

A las egresadas y egresados de bachillerato del Estado de Campeche que deseen voluntariamente participar en el proceso de admisión 2025 de la Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez" Hecelchakán para cursar las carreras de:

- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.
- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL, PLURILINGÜE Y COMUNITARIA.

Para participar en el proceso de admisión las personas interesadas se sujetarán a las siguientes:

B A S E S

1.- De las y los aspirantes

- Podrán participar en el proceso de admisión las personas interesadas que cuenten con certificado de bachillerato de los ciclos escolares 2022-2023, 2023-2024 y así como los próximos a egresar en el presente ciclo escolar 2024-2025.
- Tener promedio mínimo de 7.0 (siete).
- Las y los aspirantes que estén por terminar sus estudios no deberán adeudar asignaturas al momento de iniciar su trámite.

2.- Del proceso de registro y entrega de documentos

Las y los aspirantes deberán presentarse en la Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez", ubicada en Calle 20 s/n, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 24800, Municipio de Hecelchakán, estado de Campeche, en el periodo comprendido del 31 de marzo al 4 de abril del 2025 en días hábiles con horario 9:00 a 14:00 horas, a fin de obtener el registro correspondiente a la licenciatura de su elección.

La institución realizará el pre-registro en la plataforma Centro Nacional de Evaluación, en lo sucesivo CENEVAL asignándole una clave a la o al aspirante.

Posteriormente cada sustentante deberá ingresar a la página del CENEVAL y concluir su registro teniendo como fecha límite el 4 de abril del 2025, para obtener su comprobante de ingreso al examen de admisión el cual tiene los datos esenciales de la aplicación y el folio CENEVAL.

En el caso de las y los aspirantes que deseen ingresar a la Licenciatura en Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, para obtener el registro al examen de admisión, deberán acreditar la valoración lingüística (maya) que se realizará por personal docente de la Escuela Normal.

Es indispensable contar con los siguientes documentos:



- Copia de Certificado de bachillerato de hasta dos años anteriores de egreso al actual (2022-2023, 2023-2024) o constancia de estudios del ciclo escolar 2024-2025 (que no adeuden materias).

NOTA: Solicitantes que aún no posean el certificado antes mencionado, podrán obtener su registro presentando constancia de la Dirección de la escuela que los acredite como alumna/alumnos regulares del tercer año.

- Acta de nacimiento.
- Tres Fotografías tamaño infantil.
- Constancia de ingresos de la madre, padre de familia o tutor firmada por autoridad municipal, ejidal o la oficial correspondiente (encuesta socioeconómica).

3.- De la selección de aspirantes.

El proceso del examen de admisión se realizará de manera presencial en las instalaciones de la escuela normal y de acuerdo al siguiente calendario:

- Aplicación del examen: **viernes 23 de mayo del 2025.**

NOTA: El día programado para el examen de admisión la o el aspirante deberá exhibir el comprobante de registro al examen, en caso contrario, éste no podrá ingresar al mismo, a pesar de que se encuentre pre-registrado.

- El puntaje mínimo para ingresar a la escuela normal será de 950 puntos en el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior, en lo sucesivo EXANI II y su admisión a la escuela normal está determinada respecto al número posible de admitidos por licenciatura, respetando el orden de prelación.

- Tendrán preferencia quienes muestren elevada capacidad académica y provengan de familia de bajos ingresos.
- Tomando en cuenta Acuerdos de Planeación escolar para atender a los principios de excelencia y calidad educativa, el promedio obtenido en la educación media superior no deberá ser menor a 7.0 (siete)
- La Publicación de resultados será el día **27 de julio del 2025** en páginas web y redes sociales oficiales garantizando el derecho a la protección de datos personales, previstas en las disposiciones normativas aplicable a la materia.

4.- De la inscripción.

Las y los aspirantes seleccionados deberán inscribirse los días **11 y 12 de agosto del 2025**, presentando su certificado final de bachillerato en caso de haber presentado certificado parcial o constancia de estudios.

Con base en las vacantes generadas por los aspirantes seleccionados que no decidan continuar con su inscripción, se realizará el corrimiento de lugares en la lista de prelación del **13 al 14 de agosto del 2025.**

Aquel aspirante con puntaje igual o mayor a 950 puntos que no haya sido beneficiado con el corrimiento, podrá, si así lo desea, solicitar su cambio de admisión a otra licenciatura/escuela que tenga cupo, de acuerdo al reporte de lugares disponibles emitido por cada escuela normal.

LAS Y LOS ASPIRANTES QUE RESULTEN SELECCIONADOS SE HARÁN ACREEDORES A UNA BECA DE INTERNADO Y AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



- Haber obtenido al menos un puntaje mínimo de 950 puntos en el EXANI II.
- Entregar certificado de bachillerato de hasta dos años anteriores de egreso al actual de hasta dos años anteriores de egreso al actual (2022-2023, 2023-2024), o del ciclo escolar 2024-2025.
- Seis fotografías tamaño infantil frente descubierta y sin retoque.
- Haber proporcionado información veraz con relación a la encuesta socioeconómica (cancelación de inscripción en caso de falsedad de información)
- Acta de Nacimiento
- CURP

Las personas seleccionadas podrán ser objeto de inscripción para iniciar estudios en cualquier licenciatura aun cuando al momento de dicha inscripción no cuenten con el certificado de terminación de estudios de educación media superior, siempre y cuando presenten una constancia debidamente validada que emita la institución de educación media superior que deberá especificar que la o el estudiante concluyó dicho tipo educativo, así como el promedio obtenido, anotando la fecha de acreditación de la última asignatura. Las personas seleccionadas tendrán un plazo máximo de seis meses improrrogables a partir de la fecha de inscripción para presentar el certificado de terminación de estudios. De no recibir la documentación en el plazo señalado, la institución educativa procederá a su suspensión inmediata, hasta en tanto regularice su situación académica, según sea el caso.

NOTA: La presentación de la constancia no exime la entrega del certificado de terminación de estudios de educación media superior.

El inicio de los cursos será en las fechas establecidas en el Calendario Escolar estatal para el Ciclo Lectivo 2025-2026.

NOTAS:

- El cupo para las licenciaturas será de un máximo de 25 personas por grupo que deberán cumplir con los 950 puntos como mínimo en el EXANI II, respetando el orden de prelación.
- El presente proceso de admisión no garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente para la o el aspirante.
- Las y los aspirantes seleccionados y beneficiados con la beca de internado, para gozar de la misma, deberán permanecer en las instalaciones de la Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez" Hecelchakán, durante el ciclo escolar correspondiente.

San Francisco de Campeche, Campeche, 10 de Marzo del 2025

ATENTAMENTE

ROBERTO HERRERA MAAS

Subsecretario de Educación Básica y Normal
de la Secretaría de Educación de la Administración
Pública del Estado.